

Ref: Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a la señora Claudia Liliana Garraza, dos lotes de terreno de propiedad municipal.

---

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA: 585/13**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORÍZASE la venta directa a la señora **Claudia Liliana Garraza, D.N.I. N° 16.991.770**, de dos los lotes designados con los números veintinueve (29) y veinticuatro (24), de 6.322,84 m<sup>2</sup> y 1.681.53 m<sup>2</sup>, respectivamente, de acuerdo con el proyecto de subdivisión efectuado por el Ing. Julio Candia del lote original conformado por tres hectáreas y fracción que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 6.403, Folio 8.532, Tomo 25, del año 1967, por el precio total y definitivo de Pesos Dos Cientos Dieciséis Mil (\$ 216.000,00), pagadero en dos cuotas de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000,00) cada una, al momento de la firma del boleto de compraventa la primera, y a los treinta días la segunda.

**ARTÍCULO 2°:** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente contrato de compraventa y la respectiva escritura traslativa de dominio, y a facilitar a la compradora los trámites conducentes a la inscripción del bien inmueble a su nombre en el Registro General de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 3°:** Los gastos de escrituración que demande la venta autorizada en el Artículo 1° se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de sesiones, 18 de febrero de 2013.-

Sandra Avila  
Secretaria HCD

Daniel Delfino  
Presidente HCD